SUBVENCIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA FACILITAR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD A PERSONAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS.

MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN – ANEXO RELACIÓN DE FACTURAS

ORIGEN DE FACTURAS

Seleccione el tipo de facturas a relacionar			Número página	Total páginas
Costes directos	Costes indirectos	Facturas imputadas al coste total con cargo a la entidad y otros financiadores		

RELACIÓN DE FACTURAS

Nº Orden	Proveedor/a CIF/NIF	Nº Factura	Concepto	Fecha factura	Fecha pago	Justificante de pago o Entidad/Financiador (1)	Importe (€)

(1) - Si se trata de reseñar Costes directos o indirectos: METÁLICO: La factura deberá estar firmada o sellada por su emisor/a y, además habrá de contener un sello que deje constancia de dicho pago (en el que se especifique pagado o cancelado). El importe máximo para pagos en metálico establecido por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, es de 1.000 euros. TRANSFERENCIA BANCARIA/DOMICILIACIÓN BANCARIA: Deberá aportarse el correspondiente comprobante bancario. CHEQUE: Se adjuntará fotocopia del mismo junto con la documentación bancaria del cargo realizado. TARJETA BANCARIA: Deberá aportar comprobante del pago con tarjeta junto con la documentación bancaria del cargo realizado.

- Si se trata de reseñar Relación de facturas imputadas al coste total con cargo a la entidad y otros financiadores indicar entidad o financiador a quien se imputa el gasto

Calle Concejal Muñoz Cerván, 3. Módulo 3 I 29003. Málaga
Tfno. 010 I www.malaga.eu